

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PROFESORAS Y PROFESORES REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CLÍNICA ANTE EL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS PARA EL PERIODO 2025-2027

La Comisión Especial para la elección de profesoras y profesores representantes del personal académico del Departamento de Enfermería Clínica ante el Consejo Divisional para el periodo 2025-2027, en lo sucesivo Comisión Especial; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción VI, 27, de la Ley Orgánica, y por los artículos 10, 18, fracción IV, 60 y 64 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los profesores del Departamento de Enfermería Clínica de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes del Personal Académico ante el Consejo Divisional, para cubrir 1 fórmula vacante que se registrará bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 60 del Estatuto Orgánico, las personas interesadas en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección:

- 1) Distinguirse en la actividad académica dentro de la Universidad; y
- 2) Contar con, al menos, dos años de antigüedad en la actividad académica dentro de la institución.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las personas candidatas deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidas ambas a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda.

Por lo cual se deberá presentar en conjunto, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente, debiendo indicar sus nombres completos, NUES y direcciones de correos electrónicos institucionales que será el medio de notificación oficial.
2. Escrito firmado por las personas interesadas en el cual expresen, su voluntad de participar en la presente Convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de la misma, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, a su Código de Ética y en el que declaran que cumplen con los requisitos para ser representantes de las y los profesores.
3. Fotografía en formato digital.

La Comisión Especial por conducto de su Presidencia solicitará a la dependencia correspondiente la constancia oficial que los avale como profesores o profesoras con, al menos, dos años de antigüedad al día de la elección.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado a más tardar al mediodía del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir de las 09:00 horas del 6 de enero del 2025 hasta las 15:00 horas del 13 de enero del 2025 del presente año a través del correo electrónico comisionesp-dcsi@ugto.mx.

Sólo serán consideradas las solicitudes de aspirantes en fórmula que estén debidamente llenadas.

La Secretaría Académica de la División, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las personas interesadas.

Cuarta: Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las personas interesadas mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

Quinta. La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 15 al 24 de enero de 2025, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la División.

Sexta: La elección se realizará el día 27 de enero de 2024, entre las 09:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar, las y los profesores a partir de su correo institucional, que será el acceso al enlace de la elección.

La elección de los o las representantes ante el Consejo Divisional se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

Séptima: Al cierre de la elección, la Comisión Especial realizará el escrutinio de los votos emitidos y lo hará constar en acta circunstanciada que deberá ser firmada por el Secretario o Secretaria de la Comisión Especial para remitirla a la Secretaría Académica de la División y a la Secretaría General.

La Comisión Especial notificará los resultados a las fórmulas participantes y deberá ponerlos a la vista de la comunidad universitaria respectiva, comunicarlos a la autoridad ejecutiva que presida el órgano para el cual se convocó a elección y publicarlos en la Gaceta Universitaria.

Octava: Las y los representantes electos entrarán en funciones el día 27 de enero de 2025 y su nombramiento vencerá el 26 de enero de 2027.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección, en la cual solo participarán las personas candidatas que hayan resultado empatadas en primer lugar, la Comisión Especial lo notificará a las fórmulas participantes y difundirá en sus medios oficiales la nueva fecha de elección.

Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral; en este caso el nombramiento como integrantes del Consejo Divisional se iniciará a partir del día de la elección.

Décima: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Divisional en el ámbito de su competencia.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse con el Secretario o Secretaria de la Comisión Especial.

“La verdad os hará libres”

Celaya, Guanajuato, a 22 de noviembre del 2024

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE PROFESORAS Y PROFESORES
REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMERÍA CLÍNICA ANTE EL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE
LA SALUD E INGENIERÍAS PARA EL PERIODO 2025-2027

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya Salvatierra, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltase en: (Del siguiente link selecciona el aviso de privacidad de tu División; [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/rc_cs/dcsi/Division_Ciencias_Salud_e_Ingenierias_Campus_Celaya-Salvatierra_API_22052024.pdf](https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/rc_extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/rc_cs/dcsi/Division_Ciencias_Salud_e_Ingenierias_Campus_Celaya-Salvatierra_API_22052024.pdf)